ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 011 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS.

CLASE:	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO**
CONTRATISTA:	**JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS**
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	*Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, incluyendo repuestos de las motocicletas de placas AJI12C, AJI19C, AJI20C y AJI21C, adscritas al Parque Nacional Natural Pisba*"
VALOR DEL CONTRATO:	**UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el quince (15) de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto.

Entre los suscritos a saber, **FABIO VILLAMIZAR DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.952.288 expedida en Vélez, (Santander), en su calidad de Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo actos, conforme a la Resolución No. 002 de 2013 y en lo sucesivo se llamará **PARQUES NACIONALES** por una parte, y por la otra **JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS**, identificado con C.C. **11.371.224**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido adicionar el contrato de mantenimiento No. 011 de 2018, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el 20 de Abril de 2018, **PARQUES NACIONALES** suscribió con **EL CONTRATISTA** el contrato de mantenimiento No. 011 de 2018, cuyo objeto es: *"Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, incluyendo repuestos de las motocicletas de placas AJI12C, AJI19C, AJI20C y AJI21C, adscritas al Parque Nacional Natural Pisba*".
b. Que el valor del contrato de mantenimiento No. 011 de 2018 se estableció en la suma **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000)** con registro presupuestal No. 62118 de 2018.
c. Que el plazo del contrato de mantenimiento No. 011 de 2018 se determinó hasta el quince (15) de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía, esto es desde el 27 de Abril de 2018.
d. Que mediante documento radicado No. 20185690004373 el supervisor del contrato, solicitó la Adición por **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($500.000),** al contrato de la referencia, argumentando que se requiere continuar con los mantenimientos preventivos y correctivos de las motocicletas en aras de garantizar el óptimo funcionamiento y servicio; además de brindar a los funcionarios y contratistas, herramientas seguras que faciliten el cumplimiento de las metas establecidas por el parque en el POA 2018
e. Que el día 26 de noviembre de 2018 se suscribió el informe técnico y de conveniencia donde se describe la necesidad, el objeto, y la justificación técnica y jurídica de la presente Adición.
f. Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, es procedente realizar la adición.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adicionar en valor el contrato de mantenimiento No. 011 de 2018, en la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($500.000)**, para un valor total entre la presente adición y el contrato principal de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($2.250.000).**

SEGUNDA: **FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de la presente adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76218 de 2018.

TERCERA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía adicionándola en el valor estipulado, para lo cual tendrá un término de cinco (05) días hábiles a la fecha de entrega de la copia de la presente adición, para allegarla a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 011 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS.

SEXTA: EJECUCIÓN: Como requisitos de ejecución de la presente Adición se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la DTAN y de la aprobación de la modificación de la garantía constituida.

SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato de mantenimiento No. 011 de 2018, al igual que a las estipulaciones de la presente adición. Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

FABIO VILLAMIZAR DURÁN
Director Territorial Andes Nororientales

JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS
C.C 11.371.224

Proyectó: Cristian Fernando Jiménez Camacho– Abogado Contratista
Revisó Aspectos Financieros: Yolima Figueroa Figueroa: Profesional Especializado Grado 13
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: Gelver Augusto Bermúdez – Profesional Especializado Grado 13
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: Juan Manuel Rueda Durán – Asesor Jurídico

Avenida Quebradaseca No. 30 – 12 Bucaramanga, Colombia
Teléfono: 6454868 Ext.: 101
www.parquesnacionales.gov.co